Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 2570 /19

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA SOMOS TU VOZ

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID Nº 373.488 Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL SEGUNDO LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID Nº 373.488, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.019.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

La Resolución D.G. **Nº 2.439/2.019** de fecha 06 de diciembre de 2019 "Por la cual se aprueba el Llamado por Contratación Directa Nº 31/2019 **"Alquiler Sede Katuete - Ad Referéndum"** con ID Nº 373.488.----------

El Acta de Evaluación iniciada en fecha 27 diciembre de 2.019, por la cual se recomienda se declare desierto el presente llamado.----------

La Nota Nº 1.312/19 de fecha 27 de diciembre de 2.019, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado por Contratación Directa Nº 31/2019 **"Alquiler Sede Katuete - Ad Referéndum"** con ID Nº 373.488, conforme al dictamen **Nº 147/19 de fecha 27 de diciembre de 2.019** de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Todos los antecedentes del **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID Nº 373.488.----------**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado el Llamado por Contratación Directa Nº 31/2019 **"Alquiler Sede Katuete - Ad Referéndum"** con ID Nº 373.488, y que conforme al Acta de Apertura de Sobres– Contratación Directa 31/2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, llevado adelante por la funcionaria C.P.N. Laura Cabrera López de la U.O.C., conforme al Acta UOC Nº 56/2.019.; **Se presentaron dos oferente el Señor Rubén Bernabé Silvero Vargas y la Sra. Liliana Susan López** ----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

El Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 27 de diciembre de 2019 y elaborado por el Comité de Evaluación encargado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, El Comité estuvo integrado por los funcionarios el **Abg. Osvaldo Aquino** por la Unidad de Operativa de Contrataciones, **Abg. Atilio Gómez** por el Departamento de presupuesto, y el **Lic. Richard Torres** por la Unidad de Operativa de Contrataciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, recomiendan que se **DECLARE DESIERTO** debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.----------

Que la Ley N° 2.051 **"De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 30. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el inc. b) del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- ***COMITÉS DE EVALUACIÓN***: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*----------

Que, la Asesoría Jurídica de la U.O.C. en su dictamen N° 147/19, refrenda lo resuelto por el Comité de Evaluación que recomienda, se declare Desierto el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID N° 373.488** "De conformidad al **inciso b)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , y dictamina a favor de autorizar la realización del Segundo Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID N° 373.488.**----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°DECLARAR DESIERTO el Llamado **POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID N° 373.488, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art.2°AUTORIZAR la realización del **SEGUNDO LLAMADO** por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID N° 373.488,** adecuando las especificaciones de la Carta de Invitación a las necesidades institucionales.----------

Art. 3°CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el **SEGUNDO LLAMADO** por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 "ALQUILER SEDE KATUETE PARA EL MDP - AD REFERENDUM", CON ID N° 373.488,** con los siguientes funcionarios: **Lic. Richard Torres**, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el **Abg. Osvaldo Aquino** de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera. La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la Carta de Invitación del Presente llamado.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL